

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira, enero 25 de 2024. A Despacho de señor Juez, la presente liquidación de crédito realizada por la secretaria del despacho a efectos de seguimiento al proceso, a fin de correrle traslado.



WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

El secretario,

Auto Sust

Rad: 2023-00262-00

JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA

Palmira, noviembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 110 y el 446 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes de la presente Liquidación del crédito actualizada a la fecha, realizada por la secretaria del despacho que se presenta a continuación, por el término de tres (3) días, dentro de los cuales se podrán formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en el que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,



LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JANER ALEXIS MORALES RIVAS

AÑO	MES	CUOTA	ABONOS		SALDO DESPUES DE ABONO A CAPITAL	MESES EN MORA	INTERESES	INCREMENTO
			MONTO	FECHA				
2022	ENERO	\$341.767,35	\$300.000,00		\$41.767,35	22	\$4.594,41	
	FEBRERO	\$ 341.767,35			\$341.767,35	21	\$35.885,57	
	MARZO	\$ 341.767,35	\$300.000,00		\$41.767,35	20	\$4.176,74	
	ABRIL	\$ 341.767,35			\$341.767,35	19	\$32.467,90	
	MAYO	\$ 341.767,35	\$200.000,00		\$141.767,35	18	\$12.759,06	
	JUNIO	\$ 341.767,35			\$341.767,35	17	\$29.050,22	
	JULIO	\$ 341.767,35			\$341.767,35	16	\$27.341,39	
	AGOSTO	\$ 341.767,35			\$341.767,35	15	\$25.632,55	
	SEPTIEMBRE	\$ 341.767,35			\$341.767,35	14	\$23.923,71	
	OCTUBRE	\$ 341.767,35	\$300.000,00		\$41.767,35	13	\$2.714,88	
	NOVIEMBRE	\$ 341.767,35	\$100.000,00		\$241.767,35	12	\$14.506,04	10,07%
2023	FEBRERO	\$350.000,00			\$350.000,00	11	\$19.250,00	
	MARZO	\$ 350.000,00			\$350.000,00	10	\$17.500,00	
	ABRIL	\$ 350.000,00			\$350.000,00	9	\$15.750,00	
	MAYO	\$ 350.000,00			\$350.000,00	8	\$14.000,00	
	JUNIO	\$ 350.000,00			\$350.000,00	7	\$12.250,00	
	JULIO	\$ 350.000,00			\$350.000,00	6	\$10.500,00	
	AGOSTO	\$ 350.000,00			\$350.000,00	5	\$8.750,00	
	SEPTIEMBRE	\$ 350.000,00	\$563.605,00	04/09/2023	-\$213.605,00	4	-\$4.272,10	
	OCTUBRE	\$ 350.000,00	\$650.304,00	04/10/2023	-\$300.304,00	3	-\$4.504,56	
	NOVIEMBRE	\$ 350.000,00	\$650.304,00	02/11/2023	-\$300.304,00	2	-\$3.003,04	
	DICIEMBRE	\$ 350.000,00			\$350.000,00	1	\$1.750,00	
2024	ENERO	\$382.480,00	\$1.680.049,00	02-12/01/2023	-\$1.297.569,00	0	\$0,00	9,28%
TOTALES		\$7.991.920,85	\$4.744.262,00		\$3.247.658,85		\$301.022,77	
TOTAL OBLIGACION PENDIENTE							\$3.548.681,62	

Firmado Por:
Luis Enrique Arce Victoria
Juez

**Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0666e192f8478d51d31bd51c1da227b65899c888c90777be3c2cb68beff904fc**

Documento generado en 29/01/2024 06:08:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**